

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de junio de 1987.-

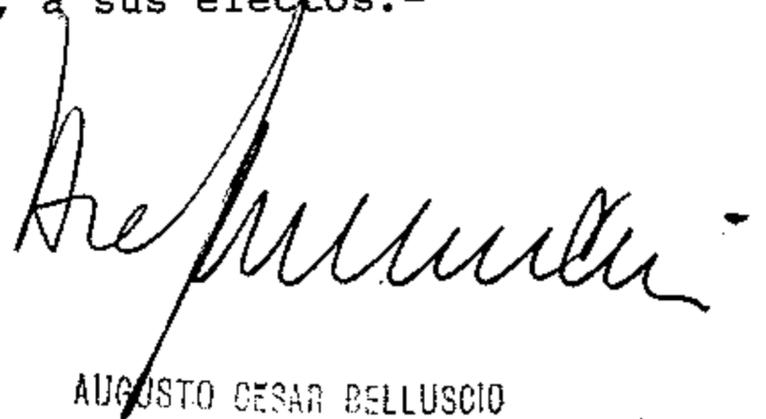
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Señor Prosecretario Administrativo, don Tomás A. Cerruti Saucedo ha dispuesto donar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal las obras jurídicas "Código de Minería" de Eduardo Pigretti, "Suma del Derecho Internacional Privado" de Werner Goldschmidt, "Derecho de la Seguridad Social" de Juan José Etala y "Derecho Agrario" de Eduardo Pérez Llana y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios;

SE RESUELVE:

1°) Aceptar la donación formulada por el Señor Prosecretario Administrativo, Don Tomás A. Cerruti Saucedo.-

2°) Hacer llegar al mismo -por intermedio de la mencionada Cámara- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal ofrecimiento.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO